

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
LA FORTALEZA  
SAN JUAN, PUERTO RICO

Boletín Administrativo Núm. OE-2001-14

ORDEN EJECUTIVA DE LA GOBERNADORA DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE  
PUERTO RICO PARA DEROGAR EL BOLETIN ADMINISTRATIVO NUMERO OE-  
2001-4

**POR CUANTO:** Mediante el Boletín Administrativo Número OE-2001-04, se delegaron funciones y deberes al Administrador de la Oficina de la Gobernadora.

**POR CUANTO:** Dicha delegación de funciones se ratificó mediante comunicación escrita de 9 de febrero de 2001. Por lo tanto, procede derogar el Boletín Administrativo Número OE-2001-04 ya que el mismo es innecesario.

**POR TANTO:** YO, SILA M. CALDERON, Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en virtud de los poderes inherentes a mi cargo y de la autoridad que me ha sido conferida por la Constitución y las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, por la presente dispongo lo siguiente:

**PRIMERO:** Se deroga el Boletín Administrativo Número OE-2001-04.

**EN TESTIMONIO DE LO CUAL,** expido la presente bajo mi firma y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy día 30 de marzo de 2001.



SILA M. CALDERON  
GOBERNADORA

Promulgada de acuerdo con la ley, hoy 30 de marzo de 2001.

LCDO. FERDINAND MERCADO RAMOS  
SECRETARIO DE ESTADO